MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 92/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS PUMA SANTANI CON RUC: 844308-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SRA: ROSA ELENA JARA MELLO AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 01/2016 DE "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

San Estanislao, 09 de febrero de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de febrero de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: ESTACION DE SERVICIOS PUMA SANTANI cuya oferta asciende a **Gs: 97.796.850.** (Guaraníes, noventa y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta)----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIOS PUMA SANTANI, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS PUMA SANTANI por la suma de **Gs. 97.796.850** (Guaraníes: noventa y siete millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta), para la PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * Secretario General *

INTENDENCIA MUNICIPAL SAN ESTANISLAO

CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL